



relac, retraso en remisión a Contraloría

NÚMERO DICTAMEN

063673N11

NUEVO:

SI

FECHA DOCUMENTO

07-10-2011

REACTIVADO:

NO

DICTAMENES RELACIONADOS

Acción_

FUENTES LEGALES

MATERIA

Cursa decreto 219/2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el convenio de transferencia de recursos celebrado entre el Instituto Antártico Chileno y la Armada de Chile para el desarrollo del programa que allí se indica, en el entendido que se trata de una regularización de las actividades contempladas en el acuerdo de voluntades que se sanciona.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 63.673 Fecha: 07-X-2011

Esta Contraloría General ha dado curso al decreto N° 219, de 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual se aprueba el convenio de transferencia de recursos celebrado entre el Instituto Antártico Chileno y la Armada de Chile para el desarrollo del programa que allí se indica, en el entendido que se trata de una regularización de las actividades contempladas en el acuerdo de voluntades que se sanciona.

Sin perjuicio de lo anterior, y atendido que dicha convención fue celebrada y aprobada durante el año 2010, cumple con hacer presente que en lo sucesivo deberán arbitrarse las medidas que sean necesarias a fin de que los actos administrativos que autorizan instrumentos como el de la especie, se remitan oportunamente al trámite de toma de razón, antes de su entrada en vigencia y de realizarse el pago de los recursos públicos involucrados.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo señalado.

PORELCUIDADOYBUENUSO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS